

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2325 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal Abreviado 255/2009-A, sobre declaración de concurso de la mercantil Gestión de Obras Alicante, Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Doctor Gadea, número 11, local 1 de Sant Joan (Alicante), y CIF número B-54176342, se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado Providencia de fecha diecinueve de octubre de dos milnueve, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días, que se computará desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ello conforme al artículo 96 Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 5 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002447-1